



-----**ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO**-----

-----**Sesión extraordinaria, 29 de agosto de 2022**-----

En la ciudad de Lima, siendo las quince horas del veintinueve de agosto del año dos mil veintidós, se reunieron los miembros del Consejo Directivo siguientes:

1. Pablo GONZÁLEZ FRANCO------(DNI Nº 07879853)-----
2. Aldino César SERNA SERNA------(CE Nº 000252959)-----
3. Oscar Rafael MONTENEGRO CUEVA------(DNI Nº 26692585)-----
4. José Alonso GARCÍA Y PARRADO------(CE Nº 000179665)-----
5. Ernesto Alonso BERAUN GALDOS------(DNI Nº 26728870)-----
6. Juan Manuel GARCÍA LÓPEZ------(DNI Nº 16710016)-----
7. Edmundo Baltazar MURO SAMANAMUD ----(DNI Nº 07801715)-----

Presente la totalidad de los siete miembros integrantes del Consejo Directivo, se llevó a cabo la sesión extraordinaria bajo la presidencia de Pablo González Franco, actuando como secretario Aldino César Serna Serna. -----

AGENDA: -----

1. Beneficio “Embajadores UMCH” 2022-II.-----
2. Modificación del Plan de implementación progresiva de recursos no presenciales para programas nuevos de pregrado y posgrado de la Universidad.-----
3. Modificación del Plan de implementación progresiva de laboratorios y talleres para programas nuevos.-----
4. Modificación del Reglamento para la obtención de Diplomado, Título de Especialista y Grados Académicos de Maestro y de Doctor.-----
5. Modificación del Reglamento de evaluación para la ratificación y promoción de docentes.-----
6. Actualización del Plan progresivo de contratación de docentes para nuevos programas.-----
7. Aprobación del Código de Ética y Buen Gobierno.-----
8. Descuentos en los Procesos de Admisión y Pensión de Enseñanza en Pregrado y Posgrado para el año académico 2022.-----

ORDEN DEL DÍA: -----

Los miembros del Consejo Directivo, tomaron conocimiento de los asuntos de la agenda expuestos y fundamentados por el Presidente y el Secretario y acordaron por unanimidad:-----

1. Otorgar el beneficio denominado “Embajadores UMCH” a cuatro estudiantes de la Universidad que refirieron a sus amigos y familiares a estudiar una de las carreras profesionales que ofrece la Universidad Marcelino Champagnat, durante el semestre 2022-II:-----

1. ARIMANA ÁVALOS, Brenda Antuanet
2. CALERO ÁNGELES, Melissa Daniela
3. FERRER LANDEO, Carla Camila
4. TINTAYA VALVERDE, Laura Isabel

2. Modificación del Plan de implementación progresiva de recursos no presenciales para programas nuevos de pregrado y posgrado de la Universidad con su presupuesto respectivo.-----
3. Modificación del Plan de implementación progresiva de laboratorios y talleres para programas



nuevos, con su presupuesto respectivo.-----

4. Aprobar la modificación de los Artículos 16°, 18°, 21°, 27°, 29°, 40°, 41°, 42°, 43° del Reglamento para la obtención de Diplomado, Título de Especialista y Grados Académicos de Maestro y de Doctor, los mismos que en adelante se leerán en la siguiente forma:-----

“Artículo 16° Finalizado el desarrollo del Proyecto del Trabajo de Investigación o de Tesis y con el informe del docente asesor, el candidato al Grado Académico de Maestro o Doctor presenta a la Dirección de la Escuela de Posgrado, un ejemplar en formato digital. Posteriormente solicita a la Dirección de la Escuela de Posgrado la designación del Jurado Dictaminador.

Artículo 18° Si el dictamen del Jurado es favorable, el graduando presenta para la sustentación el ejemplar de su Trabajo de Investigación o de Tesis en formato digital.

Si el Trabajo de Investigación o de Tesis es observado, el graduando procede a superar las objeciones en un plazo de 15 días hábiles y, con la aprobación del Jurado, presenta el nuevo ejemplar en formato digital.

Si el Trabajo de Investigación o de Tesis resulta desaprobado, el candidato debe reiniciar el proceso de ejecución desde la etapa en la que el Jurado considere necesario.

Si el graduando no absuelve las observaciones en su totalidad, tiene una opción más de presentar su Trabajo de Investigación o de Tesis, en un plazo de 10 días útiles.

Artículo 21° Aprobado el Trabajo de Investigación o de Tesis por el Jurado Dictaminador, el Director de la Escuela de Posgrado autoriza por escrito al graduando para que proceda a presentar un ejemplar de su trabajo en formato digital.

Artículo 27° Finalizada la sustentación, el Secretario del Jurado levanta el Acta correspondiente por triplicado y firman cada uno de los miembros del Jurado y los docentes invitados, si los hubiera. Al graduado se le hace entrega de un ejemplar del Acta.

Artículo 29° La emisión y registro del Grado Académico correspondiente se rige por la normativa emitida por la SUNEDU.

Artículo 40° Si el candidato fuese desaprobado en el acto de sustentación, se le da un plazo de 6 meses para corregir y volver a solicitar un nuevo acto de sustentación.

Artículo 41° Finalizada la sustentación, el Secretario del Jurado levanta el Acta correspondiente por triplicado. Los miembros del Jurado la firman. Al Titulado se le hace entrega de un ejemplar del Acta.

El Titulado de Especialista procede a entregar un ejemplar de su Trabajo Académico en formato digital, antes de continuar el trámite administrativo.

Artículo 42° La emisión y registro del Título Profesional correspondiente se rige por la normativa emitida por la SUNEDU.



Artículo 43º Concluido y aprobado los estudios del Diplomado, los participantes deberán presentar el respectivo Trabajo Final, como resultado de las actividades de aplicación. El Director de la Escuela de Posgrado expide el Diploma correspondiente.”

5. Modificación del Artículo 13º, literal j del Reglamento de evaluación para la ratificación y promoción de docentes, como sigue: “j. Capacitación en metodologías y estrategias para la enseñanza presencial y semipresencial” .-----
6. Actualización del Plan progresivo de contratación de docentes para nuevos programas, de acuerdo a las siguientes consideraciones:-----
 - La totalidad de docentes requeridos por cada programa de estudios en un periodo de implementación de cinco años.
 - Incorporación de metas cuantificables respecto del número de docentes contratados y ordinarios por categoría, según roles.
 - Incorporación de un cronograma específico para la contratación docente requerida.
7. Aprobación del Código de Ética y Buen Gobierno.-----
8. Aprobación, en vía de regularización, los descuentos en los Procesos de Admisión y Pensión de Enseñanza en Pregrado y Posgrado para el año académico 2022, como sigue:-----

DESCUENTOS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN Y PENSIONES DE ENSEÑANZA EN PREGRADO Y EN POSGRADO

I. Pregrado:

DESCUENTO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN

- ❖ En la inscripción:
 - a. Descuento del 80% en la inscripción hasta una semana previa al examen.

DESCUENTO EN LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA

- ❖ Descuento del 15% en la pensión de enseñanza a personal y familiares directos de FFAA (Papá, Mamá o esposos).
- ❖ Descuento del 10% en la pensión de enseñanza:
 - a. Egresados de Colegios Maristas
 - b. Egresados de Colegios Religiosos Católicos
 - c. Familiares directos que estudian en la UMCH (Papá, Mamá, esposos o hermanos)
 - d. Familiares directos de egresado de la UMCH ((Papá, Mamá, esposos o hermanos)
 - e. Familiares directos de colaboradores externos que trabajan en la UMCH (Papá, mamá, esposos o hermanos)
 - f. Familiares directos de docentes nombrados en el Estado
 - g. Docentes de Obras Maristas
 - h. Miembros de Congregaciones Religiosas
 - b. Primeros puestos o tercio superior
 - c. Egresados de colegios públicos
 - d. Hijos de trabajadores de Obras Maristas

Solo dos descuentos son acumulables.



II. Posgrado:

DESCUENTOS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN

- ❖ En la inscripción:
 - a. Descuento del 80% en la inscripción hasta una semana previa a los exámenes.

DESCUENTO EN LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA

- ❖ Descuento del 10% al 25% en la pensión de enseñanza a personal y familiares directos de FFAA. (Papá, Mamá o esposos).
- ❖ Descuento del 10% en la pensión de enseñanza:
 - a. Docentes de Colegios Maristas
 - b. Docentes nombrados en el Estado
 - c. Hijos de trabajadores de Obras Maristas
 - d. Familiares directos que estudian en la UMCH (Papá, Mamá, esposos o hermanos)
 - e. Familiares directos de egresado de la UMCH ((Papá, Mamá, esposos o hermanos)
 - f. Descuento Corporativo, si se inscriben tres o más de una *institución (condición que nadie se retire)*

Solo dos descuentos son acumulables.

III. Embajadores UMCH:

• Estudiantes/postulantes de Pregrado y de Posgrado

- Si es un referido obtiene el 5% de descuento en la pensión de enseñanza por un semestre
- Si son 2 referidos obtiene el 10% de descuento en la pensión de enseñanza por un semestre
- Si son 3 a más referidos obtiene el 15% de descuento en la pensión de enseñanza por un semestre

• Graduados

- Si es un referido obtiene el 50% de descuento en un curso programado por la Universidad durante el año 2022
- Si son dos referidos obtiene el 100% de descuento en un curso programado por la Universidad durante el año 2022.

• Trabajadores maristas

Si es un referido obtiene:

- un kit/paquete/obsequio de la Universidad
- una beca en un curso programado por la Universidad durante el año 2022

IV. Re ingresantes UMCH:

- 15% de descuento en la pensión de enseñanza por un semestre.

Siendo las diecisiete horas, el Secretario procedió a redacta el Acta, luego dio lectura en voz alta, aprobándose por unanimidad a mano alzada. Acto seguido el Presidente dio por concluida la sesión extraordinaria.-----